



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7325/2018

BITÁCORA: 16/G3-0359/09/18

Morelia, Michoacán, 27 de Septiembre de 2018

LAURA GARCIA BAUTISTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7066/2018 de fecha 04 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 230.684 Metros cúbicos	29	1	29	20801753	20801781
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.226 Metros cúbicos	3	30	32	20801782	20801784
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.104 Metros cúbicos	1	33	33	20801785	20801785
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 59.319 Metros cúbicos	10	34	43	20801786	20801795
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 9.226 Metros cúbicos	3	44	46	20801796	20801798
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.104 Metros cúbicos	1	47	47	20801799	20801799
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 23.068 Metros cúbicos	6	48	53	20801800	20801805
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.460 Metros cúbicos	1	54	54	20801806	20801806
Predio rústico ubicado en La Manzana Segunda de la población de Aporo, Aporo, S-16-007-RUS-002/18, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.789 Metros cúbicos	1	55	55	20801807	20801807

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7325/2018

BITÁCORA: 16/G3-0359/09/18

Morelia, Michoacán, 27 de Septiembre de 2018

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

